



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá, D.C., Veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

**DEMANDA ACUMULADA DE PERTENENCIA (EN REIVINDICATORIO) RAD.  
2022 – 00159**

En consideración al informe secretarial que antecede y de las documentales radicadas por la abogada **Clementina Barriga Manrique** (apoderada de los demandados en el líbello principal), solicitando se acumule al presente asunto la demanda de pertenencia como obra en el archivo del 27 de febrero de 2024.

Ante este escenario, y revisadas las etapas procesales surtidas en este asunto, el Despacho no accede a lo solicitado por la togada teniendo como suficiente las siguientes razones; en primer lugar, se trata de la misma demanda de pertenencia formulada en reconvenición, el cual fue rechazada por el Juzgado mediante auto del 08 de febrero de 2024<sup>1</sup> porque no fue subsanada a tiempo; y en segundo lugar, la demanda radicada el pasado 27 de febrero de 2024 dirigida contra más personas, no cumple con la regla del numeral 3° del artículo 148 del C.G.P., porque mediante proveído del 08 de febrero hogaño, dentro del proceso principal se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 372 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Dispone:

**PRIMERO:** RECHAZAR la demanda acumulada de pertenencia presentada el pasado 27 de febrero de 2024, de conformidad con el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P. y numeral 3° del artículo 148 *ibidem*.

**SEGUNDO:** ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos a quien la presentó, previas las constancias de rigor y sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 029, hoy 01 de marzo de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
---

Yapn

<sup>1</sup> Archivo No. 05 del cuaderno 2 demanda de reconvenición.